ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Dictamen N° 001-2023-MDJN/CSM, de fecha 30/03/2023, de la Comisión de Servicios Municipales, relacionado con la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional "Patrullaje Sin Fronteras" entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Distritos Metropolitanos de Carmen Alto, San Juan bautista, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga - Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Dictamen N° 001-2023-MDJN/CSM de fecha 30/03/2023, la Comisión de Servicios Municipales por unanimidad emite dictamen favorable para la aprobación del convenio marco de cooperación interinstitucional "patrullaje sin fronteras" entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Distritos Metropolitanos de Carmen Alto, San Juan bautista, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga – Ayacucho, tomando en cuenta que el Patrullaje Sin Fronteras permitirá que los agentes del Serenazgo de las municipalidades partes puedan cruzar los límites distritales, sin obstáculos normativos, para prevenir y reducir los hechos delictivos en beneficio de nuestra población, de otro lado el Patrullaje Sin Fronteras suprime los límites fronterizos de los distritos para actuar contra la delincuencia, de manera que los agentes de serenazgo no vean frustrado su accionar ante actos delictivos, como ante en una persecución;

Que, mediante la Opinión Legal N° 026-2023-MDJN/ALE, del 20 de febrero de 2023, el Asesor Legal Externo opina para que se declare procedente declare PROCEDENTE la suscripción del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de patrullaje sin fronteras, entre las Municipalidades Provincial y Distritales de: Huamanga, Carmen Alto, San Juan Bautista, Andrés Avelino Cáceres y Jesús Nazareno, solicitado por el Sub-Gerente de Servicios Municipales Ing. Vladimir Salcedo Huamán, siendo el objeto del convenio consiste en establecer un marco de mutua cooperación entre los distritos de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres y Jesús Nazareno, para que dentro de su jurisdicción se realice de manera articulada, coordinada y conjunta el "PATRULLAJE SIN FORNTERAS", asegurando la eficacia en las acciones que vaya en lucha frontal contra la inseguridad ciudadana;

Que, mediante el Informe N° 018-2023-MDJN-SGSM/VSH, de fecha 31 de enero de 2023, el Sub Gerente de Servicios Municipales remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional "Patrullaje Sin Fronteras" entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Distritos Metropolitanos de Carmen Alto, San Juan bautista, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga - Ayacucho, en el marco del cumplimiento de las actividades de la Meta 01: "Fortalecimiento del

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MDJN/CM

patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana", para su evaluación y aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante el Informe N° 006-2023-MDJN/SGSM/CODISEC/ST, de fecha 27 de enero de 2023, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana informa que, el jueves 26 de enero del presente año, en las instalaciones del Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se llevó a cabo la reunión de los Subgerentes y Secretarios Técnicos de Seguridad Ciudadana de las siguientes Municipalidades: Municipalidad Provincial de Huamanga, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres y Municipalidad Distrital Jesús Nazareno. En la mencionada reunión se trató sobre el trabajo mancomunada a favor de la Seguridad Ciudadana a nivel de la Provincia Huamanga a través del Patrullaje sin Fronteras. Por consenso, se tomó como acuerdo por parte de los participantes que, la propuesta del convenio deberá ser elevada al despacho de alcaldía de cada Municipalidad, para su revisión correspondiente y la aprobación en Sesión de Consejo Municipal en la brevedad posible. Por los motivos mencionados, remite adjunto copia de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional "Patrullaje Sin Fronteras".

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2023-MDJN/CSM de la Comisión de Servicios Municipales que aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional "Patrullaje sin Fronteras" entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Distritos Metropolitanos de Carmen Alto, San Juan bautista, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga – Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, al señor Alcalde, Rodolfo Alfredo Cáceres García, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
CESAR RENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE